



Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RAR-TL LP 741/2017

La Paz, 11 de agosto de 2017

VISTOS:

La Resolución Ministerial N° 411 de 27 de octubre de 2016 (**R.M. N° 411**), la Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RAR TL LP 697/2016 de fecha 11 de noviembre de 2016 (**R.A.R. 697/2016**), la Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RAR TL LP 281/2017 de fecha 08 de mayo de 2017 (**R.A.R. 281/2017**), Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RAR TL LP 479/2017 de fecha 22 de junio de 2017 (**R.A.R. 479/2017**); el Informe de la Comisión de Calificación del Concurso de Proyectos para la Asignación de Frecuencias de Radiodifusión de los Sectores Social Comunitario y Pueblo Indígena Originario Campesino - PIOC y Comunidades Interculturales y Afrobolivianas y CIyA; el Informe Técnico Jurídico ATT-DTLTIC-INF TJ LP 1310/2017 de 11 de agosto de 2017 (**INF-TJ 1310/2017**); la demás normativa vigente y aplicable, todo lo que convino ver y se tuvo presente:

CONSIDERANDO 1. (AMBITO DE COMPETENCIA).-

Que las competencias y atribuciones de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (**ATT**), se encuentran definidas por el Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009, concordante con lo establecido en la Disposición Transitoria Novena de la Ley N° 164 General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación de 08 de agosto de 2011 (**Ley N° 164**), quedando sometidas a ésta las personas naturales y jurídicas, privadas, comunitarias, públicas, mixtas y cooperativas, garantizando los intereses y derechos de los usuarios o consumidores, promoviendo la economía plural prevista en la Constitución Política del Estado y las leyes en forma efectiva.

CONSIDERANDO 2. (ANTECEDENTES).-

Que la **R.M. N° 411**, mediante la cual se aprobó el Plan de Asignación de Frecuencias para Servicios de Radiodifusión, cuyo contenido se encuentra desarrollado en su Artículo Tercero y determina las frecuencias radioeléctricas disponibles para su asignación, en el marco del Reglamento General a la Ley N° 164, General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, para el Sector de Telecomunicaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 1391 de 24 de octubre de 2012 y del Plan Nacional de Frecuencias aprobado mediante Resolución Ministerial N° 294 de 08 de noviembre de 2012 (**P.N.F**).

Que mediante **R.A.R. 281/2017**, se aprobó la convocatoria y el cronograma para el Concurso de Proyectos para la Asignación de Frecuencias de Radiodifusión de los Sectores Social Comunitario y Pueblo Indígena Originario Campesino - PIOC y Comunidades Interculturales y Afrobolivianas - CIyA.

Que mediante **R.A.R. 479/2017**, se conformo la comisión de calificación encargada de evaluar los proyectos presentados para la asignación de frecuencias de Radiodifusión de los Sectores Social Comunitario, PIOC y CIyA.

Que mediante **R.A.R. 281/2017**, se establece como fecha límite de presentación de los concursos de proyectos el 23 de junio de 2017, hasta horas 17:30 PM.

Que el 08 de agosto de la presente gestión, la Comisión de Calificación del Concurso de Proyectos para la Asignación de Frecuencias de Radiodifusión de los Sectores Social Comunitario, PIOC y CIyA, remitió su Informe a la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes – ATT, registrado mediante hoja de ruta E-LP-12589/2017, señalando que la evaluación se dividió en dos partes, la primera de la integridad de la documentación legal, caso contrario se descalifico la propuesta, y la segunda de evaluación de los proyectos de conformidad a los Artículos 38 y 39 del Reglamento para el Otorgamiento de Licencias en Telecomunicaciones aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 323 de 30 de noviembre de

[Handwritten signature]
Abog. Nikaela Fernanda Peña Barriga
ANALISTA LEGAL
AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES





Resolución Administrativa Regulatoria

ATT-DJ-RAR-TL LP 741/2017

2012 (**REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO**), detallando en sus Anexos el detalle del cumplimiento de la documentación legal y las calificaciones respectivas.

CONSIDERANO 3. (MARCO NORMATIVO).-

Que el párrafo I del Artículo 8 de la Ley N° 164, de 8 de agosto de 2011, General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación (**LEY N° 164**), determina que el Plan Nacional de Frecuencias reglamentará el uso equitativo y eficiente del espectro radioeléctrico a nivel nacional, considerando, entre otros, los aspectos económicos, de seguridad, educativos, científicos, de interés público y técnicos conforme a políticas de estado, interés nacionales y compromisos internacionales aprobados, con el objeto de optimizar su uso y evitar interferencia perjudiciales.

Que el párrafo I del Artículo 10 de la LEY N° 164, dispone la distribución de frecuencias para Radiodifusión, estableciendo hasta el diecisiete por ciento para cada uno de los Sectores Social Comunitario, PIOC y CIyA, cuya asignación se realizará mediante concurso de proyectos, y su calificación se realizará mediante indicadores objetivos.

Que el párrafo I del Artículo 32 de la referida Ley, determina que la ATT otorgará Licencias para las actividades de Telecomunicaciones que hagan Uso de Frecuencias, a través de Resolución Administrativa, siempre que cumpla con los requisitos establecidos y cuando así lo determinen los planes aprobados por el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda.

Que el Artículo 7 del Reglamento General a la Ley N° 164, General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, para el Sector de Telecomunicaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 1391 de 24 de octubre de 2012 (**REGLAMENTO GENERAL A LA LEY N° 164**), señala que el Plan Nacional de Frecuencias - PNF, establece la atribución a las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico en el Estado Plurinacional de Bolivia, entre los diferentes tipos de Servicios de Radiocomunicaciones.

Que el Artículo 17 del REGLAMENTO A LA LEY N° 164, determina que la distribución de frecuencias de radiodifusión en aplicación del Artículo 10 de la LEY N° 164, se entenderá como: c) **"Social Comunitario: A las personas naturales, organizaciones sociales, cooperativas y ASOCIACIONES, cuya función sea educativa, participativa, social, representativa de su comunidad y su diversidad cultural, que promueva sus valores e intereses específicos, que no persigan fines de lucro y los servicios de radiodifusión sean accesibles a la comunidad;** d) **PIOC y CIyA: Aquellas organizaciones de estos pueblos y comunidades que prestan servicios de radiodifusión accesibles a la comunidad y sin fines de lucro, que tienen usos y costumbres, idioma, tradición histórica, territorialidad y cosmovisión, representativa de sus pueblos que velan por la revalorización de su identidad, su cultura y su educación"**.

Que el Artículo 59 del REGLAMENTO A LA LEY N° 164, determina que los Proyectos a ser presentados por el Sector Social Comunitario, PIOC y CIyA, deberán contener los aspectos establecidos la Resolución Ministerial emitida por el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda.

Que el párrafo I y II del Artículo 60 del referido Reglamento, establece que: **"La ATT, conformará una Comisión Multidisciplinaria para la evaluación y calificación de proyectos de acuerdo a las características de la convocatoria, la calificación se realizará en base a los indicadores y ponderaciones, establecidos por el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda mediante Resolución Ministerial. El ejercicio de la participación y control social se regirá por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 164 y la Ley vinculada a su ejercicio"**.

Que el párrafo I del Artículo 28 del **REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO**, establece: **"Las solicitudes para la obtención de Licencia para el Uso de Frecuencia, destinadas a Radiodifusión, deberán ser**



E-LP-12589



LA PAZ: Calle 13 de Calacoto N° 8260 entre Av. Los Sauces y Av. Costanera
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299
Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián N° 683, Esq. España y La Paz (El Prado)
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-4581184
4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni, entre 4° y 5° anillo, calle 3, Condominio Gardenia Club Torre Sur, Planta Baja Of. 2.
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Alejandro del Carpio N° 720 esq. O'Connor
Piso 1
Telf.: 4-644136

Línea Gratuita de Protección al Usuario 2 de 24
800-10-6000
www.att.gob.bo

**Resolución Administrativa Regulatoria**

ATT-DJ-RAR-TL LP 741/2017

acompañadas de los requisitos de carácter legal, económico y técnico, conforme a su naturaleza de acuerdo al presente Reglamento y estar dentro del Plan de Asignación de Frecuencias”.

Que los Artículos 38 y Artículo 39 del **REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO** establecen que la Comisión realizara la evaluación y calificación del concurso de proyectos en base a los indicadores establecidos para los Sectores Social Comunitario, PIOC y CIyA respectivamente.

Que el párrafo II del Artículo 40 del **REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO** establece los plazos para la calificación y evaluación por parte de la Comisión, de los proyectos presentados por el Sector Social Comunitario, PIOC y CIyA, disponiendo que *“Dentro de los diez (10) días posteriores y luego de haberse procedido a la calificación y evaluación de los proyectos, la ATT emitirá la Resolución Administrativa con los resultados del Concurso de Proyectos y hará conocer la misma a los interesados. La Resolución Administrativa de referencia se considera como un acto administrativo definitivo”.*

Que el párrafo III del referido artículo determina que: *“El otorgamiento de la licencia a favor del ganador de Concurso de Proyectos se realizará mediante Resolución Administrativa, previo pago de los Derechos de Asignación y uso de Frecuencia cuando así corresponda”.*

Que el Resuelve Tercero de la **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 411**, autoriza a la ATT a aplicar los procesos y procedimientos establecidos en la normativa para asignar frecuencias correspondientes al servicio de Radiodifusión de acuerdo al siguiente detalle:

- a) *Hasta Diecisiete (17) frecuencias en la banda de Frecuencia Modulada – FM (88 a 108 MHz), por área de servicio de ciudades capitales y otras donde se tenga una canalización de 66 frecuencias, considerando el total de frecuencias disponibles a partir de la nueva canalización establecida por la Resolución Ministerial N° 294 y contabilizando las asignaciones efectuadas de acuerdo a los planes de asignación de frecuencias anteriores al presente plan, debiendo quedar el total de asignaciones por sector de la siguiente manera: cinco (5) frecuencias para el Estado, cuatro (4) para Pueblos Indígenas Originario Campesinos y ocho (8) frecuencias para el sector Social Comunitario.*
- b) *Ocho (8) frecuencias en la banda de Frecuencia Modulada – FM (88 a 108 MHz), por área de servicio donde la canalización sea de 49 frecuencias, distribuidas de la siguiente manera: dos (2) para el Estado, dos (2) para Pueblos Indígenas Originarios Campesinos, dos (2) para el sector social comunitario y dos (2) para el sector comercial en función a la disponibilidad de frecuencias en estas áreas de servicio y respetando la distribución establecida por la Ley N° 164 de 08 de agosto de 2011, General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación.*
- c) *Dos (2) frecuencias en la banda de Amplitud Modulada – AM (535 a 1.625 KHz), por área de servicio donde exista disponibilidad. El otorgamiento se lo realizará conforme a norma.*
- d) *Una (1) frecuencia en la banda de televisión UHF (524 a 698 MHz), en áreas de servicio de ciudades capitales de departamento donde exista disponibilidad. Los contratos de los operadores deberán señalar que estarán sujetos a lo previsto por el Plan de Implementación de Televisión Digital Terrestre. El otorgamiento se lo realizará conforme a norma.*
- e) *Dos (2) frecuencias en la banda de televisión UHF (548 a 698 MHz), por área de servicio donde exista disponibilidad, que no sean ciudades capitales de departamento o áreas de servicio contiguas a estas. Los contratos de los operadores deberán señalar que estarán sujetos a lo previsto por el Plan de Implementación de Televisión Digital Terrestre. El otorgamiento se lo realizará conforme a norma.*



E-LP-12589



LA PAZ: Calle 13 de Calacoto
N° 8260 entre Av. Los Sauces
y Av. Costanera
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299
Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián
N° 683, Esq. España y La Paz
(El Prado)
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-4581184
4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni,
entre 4° y 5° anillo, calle 3,
Condominio Gardenia
Club Torre Sur, Planta Baja Of. 2,
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Alejandro del Carpio
N° 720 esq. O'Connor
Piso 1
Telf.: 4-644136

**Línea Gratuita de Protección al
Usuario** 3 de 24
800-10-6000
www.att.gob.bo



Resolución Administrativa Regulatoria

ATT-DJ-RAR-TL LP 741/2017

CONSIDERANDO 4. (ANÁLISIS TÉCNICO Y LEGAL).-

Que de lo anteriormente señalado y lo expuesto en el INF-TJ 1310/2017, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 60 del REGLAMENTO GENERAL A LA LEY N° 164, por medio de la R.A.R. 843/2016, se conforme la Comisión de Calificación encargada de llevar a cabo la evaluación del Concurso de Proyectos para la asignación de frecuencias de radiodifusión de los Sectores Social Comunitario, PIOC y CIyA, la cual fue conformada por: Un representante del Ministerio de Comunicación, un representante del Ministerio de la Presidencia y un Representante del Ministerio de Obras Publicas Servicios y Vivienda.

Que la Comisión Calificadora, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 38, 39 y 40 del REGLEMANETO DE OTORGAMIENTO, remitió a esta Autoridad su Informe de Comisión de Calificación en fecha 8 de agosto de 2017, con los resultados del señalado Concurso, por lo que en virtud al parágrafo II del artículo 40 del citado Reglamento, la ATT debe emitir una Resolución Administrativa con los resultados de los Concursos de Proyectos evaluados por la Comisión de Calificación, conforme a los parámetros técnicos señalados en el INF-TJ 1310/2017 y sus Anexos.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes - ATT, Ing. ROQUE ROY MÉNDEZ SOLETO, designado mediante Resolución Suprema N° 19249 de 03 de agosto de 2016, en uso de sus atribuciones conferidas por ley y demás normas vigentes a nombre del Estado Plurinacional de Bolivia.

RESUELVE:

PRIMERO.- ESTABLECER los ganadores de las Frecuencias de Radiodifusión del Concurso de Proyectos del Sector Social Comunitario, conforme a los parámetros y alcances descritos en el ANEXO A que forma parte integrante e indivisible de la presente Resolución Administrativa Regulatoria.

SEGUNDO.- ESTABLECER los ganadores de las Frecuencias de Radiodifusión del Concurso de Proyectos del Sector de Pueblos Indígena Originario Campesinos y Comunidades Interculturales Afrobolivianas, conforme a los parámetros y alcances descritos en el ANEXO B que forma parte integrante e indivisible de la presente Resolución Administrativa Regulatoria.

TERCERO.- PUBLICAR los resultados del Concurso de Proyectos para la Asignación de Frecuencias de Radiodifusión del Sector Social Comunitario y de los Pueblos Indígena Originario Campesinos y Comunidades Interculturales Afrobolivianas, convocado mediante Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RAR TL LP 281/2017, conforme se detalla en el ANEXO A y B que forman parte integrante e indivisible de la presente Resolución Administrativa Regulatoria.

CUARTO.- PUBLICAR el resultado de la evaluación de la documentación legal presentada por los proponentes, según lo establecido en los artículos 30 y 32 de la Resolución Ministerial N° 323, conforme se detalla en el ANEXO C de la presente Resolución Administrativa Regulatoria.

QUINTO.- PUBLICAR la evaluación y calificación de proyectos de aquellas propuestas que cumplieron con toda la documentación legal requerida, conforme se detalla en el ANEXO D de la presente Resolución Administrativa Regulatoria.

SEXTO.- INSTRUIR a la Dirección Técnica Sectorial de Telecomunicaciones, la emisión de notas a los ganadores de los concursos de proyectos, detallando la información técnica requerida para el otorgamiento de



E-LP-12589

LA PAZ: Calle 13 de Calacoto N° 8260 entre Av. Los Sauces y Av. Costanera
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299
Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián N° 683, Esq. España y La Paz (El Prado)
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-4581184 - 4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni, entre 4° y 5° anillo, calle 3, Condominio Gardenia Club Torre Sur, Planta Baja Of. 2,
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Alejandro del Carpio N° 720 esq. O'Connor
Piso 1
Telf.: 4-644136

Línea Gratuita de Protección al Usuario 800-10-6000 4 de 24
www.att.gob.bo



Resolución Administrativa Regulatoria

ATT-DI-RAR-TL LP 741/2017

las Licencias correspondientes, comunicando adicionalmente a los ganadores del concurso de proyectos del Sector Social Comunitario los montos a depositar por concepto de Derecho de Asignación de Frecuencias - DAF.

SÉPTIMO.- INSTRUIR a los proponentes ganadores del Sector Social Comunitario realizar el pago por Derecho de Asignación de Frecuencias y remitir los comprobantes de pago del mismo a la ATT, así como la documentación técnica requerida, en un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles administrativos improrrogables contados a partir de la recepción de la nota señalada en el punto precedente. En caso de la no remisión de la documentación solicitada en el plazo establecido, se desestimara al proponente ganador.

OCTAVO.- INSTRUIR al proponente ganador del Sector de los Pueblos Indígena Originario Campesinos y Comunidades Interculturales Afrobolivianas, remitir la documentación técnica requerida, en un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles administrativos improrrogables contados a partir de la recepción de la nota señalada en el punto precedente. En caso de la no remisión de la documentación solicitada en el plazo establecido, se desestimara al proponente ganador.


NOVENO.- INSTRUIR a Instruir a la Dirección Técnica Sectorial de Telecomunicaciones y Tecnologías de Información y Comunicación, la emisión de notas a los participantes que no resultaron ganadores de los Concursos de Proyectos, señalando los motivos por los cuales su solicitud fue desestimada, conforme se detalla en los ANEXOS C y D de la presente Resolución Administrativa Regulatoria.

DÉCIMO.- AUTORIZAR el desglose y devolución de la documentación presentada por los participantes que no resultaron ganadores de los Concursos de Proyectos, debiendo dejarse una copia de la misma con el Acta de conformidad respectiva en la carpeta del proceso, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 24 de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo. Al efecto, los participantes deberán apersonarse a las Oficinas de la ATT para recabar la documentación presentada

DÉCIMO PRIMERO.- DISPONER la notificación de la Resolución Administrativa Regulatoria a todos los proponentes que participaron en el Concurso de Proyectos.

DÉCIMO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección Técnica Sectorial de Telecomunicaciones y TIC, la publicación de las partes pertinentes del presente acto administrativo en un periódico de prensa de circulación nacional y de manera íntegra en el sitio web de la ATT, permanentemente, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 34 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 2341 de 23 de abril de 2002.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Ing. Roque Roy Méndez Soletó
DIRECTOR EJECUTIVO
AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES


Cecilia Ríos Moeller
DIRECTORA JURÍDICA
AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES



E-LP-12589

LA PAZ: Calle 13 de Calacoto
N° 8260 entre Av. Los Sauces
y Av. Costanera
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299
Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián
N° 683, Esq. España y La Paz
(El Prado)
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-4581184
4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni,
entre 4° y 5° anillo, calle 3,
Condominio Gardenia
Club Torre Sur, Planta Baja Of. 2,
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Alejandro del Carpio
N° 720 esq. O'Connor
Piso 1
Telf.: 4-644136

Línea Gratuita de Protección al
Usuario 800-10-6000 5 de 24
www.att.gob.bo



Resolución Administrativa Regulatoria

ANEXO A

RESULTADOS DEL CONCURSO DE PROYECTOS PARA LA ASIGNACIÓN DE FRECUENCIAS DE RADIODIFUSIÓN DEL SECTOR SOCIAL COMUNITARIO

Nº	CONCURSO DE PROYECTO Nº	OBJETO DEL CONCURSO	DEPARTAMENTO	CIUDAD O LOCALIDAD	RESULTADOS	GANADOR(ES)	REPRESENTANTE LEGAL
1	ATT-CCP-RDF-SC 2017/001	Una frecuencia en la banda de FM	CHUQUISACA	SUCRE	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
2	ATT-CCP-RDF-SC 2017/002	Una frecuencia en la banda de FM	ORURO	ORURO	Adjudicado	FEDERACIÓN DEPARTAMENTAL DE TRABAJADORES FABRILES DE ORURO	GERÓNIMO NUÑEZ RAFAEL
					Desierto	-----	-----
3	ATT-CCP-RDF-SC 2017/003	Una frecuencia en la banda de FM	POTOSI	POTOSI	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
4	ATT-CCP-RDF-SC 2017/004	Una frecuencia en la banda de FM	TARIJA	TARIJA	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
5	ATT-CCP-RDF-SC 2017/005	Una frecuencia en la banda de FM	BENI	EL CARMEN	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
6	ATT-CCP-RDF-SC 2017/006	Una frecuencia en la banda de FM	BENI	SAN INGNACIO DE MOXOS	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
7	ATT-CCP-RDF-SC 2017/007	Una frecuencia en la banda de FM	CHUQUISACA	CAMARGO	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
8	ATT-CCP-RDF-SC 2017/008	Una frecuencia en la banda de FM	CHUQUISACA	MONTEAGUDO	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
9	ATT-CCP-RDF-SC 2017/009	Una frecuencia en la banda de FM	CHUQUISACA	VILLA ABECIA	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
10	ATT-CCP-RDF-SC 2017/010	Una frecuencia en la banda de FM	COCHABAMBA	VALLE ALTO (ARANI, PUNATA, CLIZA, TOLATA)	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
11	ATT-CCP-RDF-SC 2017/011	Una frecuencia en la banda de FM	COCHABAMBA	BULO BULO	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
12	ATT-CCP-RDF-SC 2017/012	Una frecuencia en la banda de FM	COCHABAMBA	CAPINOTA	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
13	ATT-CCP-RDF-SC 2017/013	Una frecuencia en la banda de FM	COCHABAMBA	IRPA IRPA CAPINOTA	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
14	ATT-CCP-RDF-SC 2017/014	Una frecuencia en la banda de FM	COCHABAMBA	IVIRGARZAMA	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
15	ATT-CCP-RDF-SC 2017/015	Una frecuencia en la banda de FM	COCHABAMBA	VILLA TUNARI	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
16	ATT-CCP-RDF-SC 2017/016	Una frecuencia en la banda de FM	LA PAZ	ALTO CHORRILLO	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
17	ATT-CCP-RDF-SC 2017/017	Una frecuencia en la banda de FM	LA PAZ	AMBANA	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
18	ATT-CCP-RDF-SC 2017/018	Una frecuencia en la banda de FM	LA PAZ	PATACAMAYA / CALA CALA	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
19	ATT-CCP-RDF-SC 2017/019	Una frecuencia en la banda de FM	LA PAZ	CORIPATA	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
20	ATT-CCP-RDF-SC 2017/020	Una frecuencia en la banda de FM	LA PAZ	COROICO	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----



E-LP-12589



LA PAZ: Calle 13 de Calacoto Nº 8260 entre Av. Los Sauces y Av. Costanera
 Telf.: 2772266 - Fax: 2772299
 Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián Nº 683, Esq. España y La Paz (El Prado)
 Telf./Fax: 4-4581182 - 4-4581184
 4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni, entre 4º y 5º anillo, calle 3, Condominio Gardenia Club Torre Sur, Planta Baja Of. 2.
 Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Alejandro del Carpio Nº 720 esq. O'Connor
 Piso 1
 Telf.: 4-644136

Línea Gratuita de Protección al Usuario
 800-10-6000 6 de 24
 www.att.gob.bo



Resolución Administrativa Regulatoria

ATT-DJ-RAR-TL LP 741/2017

Nº	CONCURSO DE PROYECTO Nº	OBJETO DEL CONCURSO	DEPARTAMENTO	CIUDAD O LOCALIDAD	RESULTADOS	GANADOR(ES)	REPRESENTANTE LEGAL
21	ATT-CCP-RDF-SC 2017/021	Una frecuencia en la banda de FM	LA PAZ	IRUPANA	Desierto	-----	-----
22	ATT-CCP-RDF-SC 2017/022	Una frecuencia en la banda de FM	LA PAZ	MECAPACA	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
23	ATT-CCP-RDF-SC 2017/023	Una frecuencia en la banda de FM	LA PAZ	SAPECHO	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
24	ATT-CCP-RDF-SC 2017/024	Una frecuencia en la banda de FM	LA PAZ	VILAQUE	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
25	ATT-CCP-RDF-SC 2017/025	Una frecuencia en la banda de FM	LA PAZ	VIACHA	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
26	ATT-CCP-RDF-SC 2017/026	Una frecuencia en la banda de FM	ORURO	CHALLAPATA	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
27	ATT-CCP-RDF-SC 2017/027	Una frecuencia en la banda de FM	ORURO	HUANUNI	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
28	ATT-CCP-RDF-SC 2017/028	Una frecuencia en la banda de FM	POTOSI	BETANZOS	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
29	ATT-CCP-RDF-SC 2017/029	Una frecuencia en la banda de FM	POTOSI	CATAVI	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
30	ATT-CCP-RDF-SC 2017/030	Una frecuencia en la banda de FM	POTOSÍ	LLALLAGUA	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
31	ATT-CCP-RDF-SC 2017/031	Una frecuencia en la banda de FM	POTOSÍ	TUPIZA	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
32	ATT-CCP-RDF-SC 2017/032	Una frecuencia en la banda de FM	POTOSÍ	UYUNI	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
33	ATT-CCP-RDF-SC 2017/033	Una frecuencia en la banda de FM	SANTA CRUZ	ASCENCIÓN DE GUARAYO	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
34	ATT-CCP-RDF-SC 2017/034	Una frecuencia en la banda de FM	SANTA CRUZ	BUENA VISTA	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
35	ATT-CCP-RDF-SC 2017/035	Una frecuencia en la banda de FM	SANTA CRUZ	CONCEPCION	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
36	ATT-CCP-RDF-SC 2017/036	Una frecuencia en la banda de FM	SANTA CRUZ	EL CARMEN RIVERO TORREZ	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
37	ATT-CCP-RDF-SC 2017/037	Una frecuencia en la banda de FM	SANTA CRUZ	EL TORNO	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
38	ATT-CCP-RDF-SC 2017/038	Una frecuencia en la banda de FM	SANTA CRUZ	COMARAPA/ LA JARA	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
39	ATT-CCP-RDF-SC 2017/039	Una frecuencia en la banda de FM	SANTA CRUZ	MONTERO	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
40	ATT-CCP-RDF-SC 2017/040	Una frecuencia en la banda de FM	SANTA CRUZ	SAN ANTONIO DE LOMERIO	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
41	ATT-CCP-RDF-SC 2017/041	Una frecuencia en la banda de FM	SANTA CRUZ	SAN IGNACIO DE VELASCO	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
42	ATT-CCP-RDF-SC 2017/042	Una frecuencia en la banda de FM	SANTA CRUZ	SAN JAVIER	Adjudicado	FERNANDO FLORES LLANO	FERNANDO FLORES LLANO
					Desierto	-----	-----
43	ATT-CCP-RDF-SC 2017/043	Una frecuencia en la banda de FM	SANTA CRUZ	SAN JULIAN	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
44	ATT-CCP-RDF-SC	Una frecuencia en la banda de	SANTA CRUZ	SANTA ANA	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----



E-LP-12589

LA PAZ: Calle 13 de Calacoto Nº 8260 entre Av. Los Sauces y Av. Costanera
 Telf.: 2772266 - Fax: 2772299
 Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián Nº 683, Esq. España y La Paz (El Prado)
 Telf./Fax: 4-4581182 - 4-4581184
 4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni, entre 4º y 5º anillo, calle 3, Condominio Gardenia Club Torre Sur, Planta Baja Of. 2.
 Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Alejandro del Carpio Nº 720 esq. O'Connor
 Piso 1
 Telf.: 4-644136

Línea Gratuita de Protección al Usuario 7 de 24
 800-10-6000
 www.att.gob.bo



Resolución Administrativa Regulatoria

ATT-DJ-RAR-TL LP 741/2017

Nº	CONCURSO DE PROYECTO Nº	OBJETO DEL CONCURSO	DEPARTAMENTO	CIUDAD O LOCALIDAD	RESULTADOS	GANADOR(ES)	REPRESENTANTE LEGAL
	2017/044	FM					
45	ATT-CCP-RDF-SC 2017/045	Una frecuencia en la banda de FM	SANTA CRUZ	YACUSES	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
46	ATT-CCP-RDF-SC 2017/046	Una frecuencia en la banda de FM	SANTA CRUZ	YAPACANI	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
47	ATT-CCP-RDF-SC 2017/047	Una frecuencia en la banda de FM	TARIJA	BERMEJO	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
48	ATT-CCP-RDF-SC 2017/048	Una frecuencia en la banda de FM	TARIJA	EL PUENTE	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
49	ATT-CCP-RDF-SC 2017/049	Una frecuencia en la banda de FM	TARIJA	YACUIBA	Adjudicado	PEDRO LUIS SOLETO LIRA	PEDRO LUIS SOLETO LIRA
					Desierto	-----	-----
50	ATT-CCP-RDF-SC 2017/050	Una frecuencia en la banda de FM	TARIJA	ENTRE RIOS	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
51	ATT-CCP-RDF-SC 2017/051	Una frecuencia en la banda de AM	LA PAZ	LA PAZ	Adjudicado	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE RADIOS COMUNITARIAS A.P.R.A.C.	RENE REYNALDO ROJAS QUISPE
52	ATT-CCP-RDF-SC 2017/052	Una frecuencia en la banda de AM	ORURO	ORURO	Desierto	-----	-----
53	ATT-CCP-RDF-SC 2017/053	Una frecuencia en la banda de AM	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	Desierto	-----	-----
54	ATT-CCP-RDF-SC 2017/054	Una frecuencia en la banda de AM	COCHABAMBA	CBBA/ CHIMBOCO	Adjudicado	ENRIQUE TARQUI JUANIQUINA	ENRIQUE TARQUI JUANIQUINA
55	ATT-CCP-RDF-SC 2017/055	Una frecuencia en la banda de AM	LA PAZ	PROVINCIA CAMACHO/MINA MATILDE/ AMBANA	Desierto	-----	-----
56	ATT-CCP-RDF-SC 2017/056	Una frecuencia en la banda de AM	LA PAZ	VILAQUE	Desierto	-----	-----
57	ATT-CCP-RDF-SC 2017/057	Una frecuencia en la banda de AM	LA PAZ	COLQUIRI	Desierto	-----	-----
58	ATT-CCP-RDF-SC 2017/058	Una frecuencia en la banda de AM	LA PAZ	COROCORO	Desierto	-----	-----
59	ATT-CCP-RDF-SC 2017/059	Una frecuencia en la banda de AM	ORURO	ANTEQUERA /MINA BOLÍVAR	Desierto	-----	-----
60	ATT-CCP-RDF-SC 2017/060	Una frecuencia en la banda de AM	ORURO	HUANUNI	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
61	ATT-CCP-RDF-SC 2017/061	Una frecuencia en la banda de AM	POTOSÍ	CATAVI / SIGLO XX/ LLALLAGUA	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
62	ATT-CCP-RDF-SC 2017/062	Una frecuencia en la banda de AM	POTOSÍ	UYUNI / PULACAYO	Desierto	-----	-----
63	ATT-CCP-RDF-SC 2017/063	Una frecuencia en la banda de AM	POTOSÍ	SIETE SUYOS/TELAMA YU	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
64	ATT-CCP-RDF-SC 2017/064	Una frecuencia en la banda de AM	POTOSÍ	POTOSI/ UNIFICADA	Desierto	-----	-----
65	ATT-CCP-RDF-SC 2017/065	Una frecuencia en la banda de AM	SANTA CRUZ	EL CARMEN RIVERO /SANTA ANA DE QUIQUITOS	Desierto	-----	-----
66	ATT-CCP-RDF-SC 2017/066	Una frecuencia en la banda de AM	SANTA CRUZ	MONTERO /GUABIRA	Adjudicado	ASOCIACION GREMIAL AGROPECUARIA UNION DE CAÑEROS GUABIRA	RODOLFO JORDAN TODELLI



E-LP-12589



LA PAZ: Calle 13 de Calacoto Nº 8260 entre Av. Los Sauces y Av. Costanera
 Telf.: 2772266 - Fax: 2772299
 Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián Nº 683, Esq. España y La Paz (El Prado)
 Telf./Fax: 4-4581182 - 4-4581184 - 4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni, entre 4º y 5º anillo, calle 3, Condominio Gardenia Club Torre Sur, Planta Baja Of. 2.
 Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Alejandro del Carpio Nº 720 esq. O'Connor
 Piso 1
 Telf.: 4-644136

Línea Gratuita de Protección al Usuario 8 de 24
 800-10-6000
 www.att.gob.bo



AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Resolución Administrativa Regulatoria

ATT-DI-RAR-TL LP 741/2017

Nº	CONCURSO DE PROYECTO Nº	OBJETO DEL CONCURSO	DEPARTAMENTO	CIUDAD O LOCALIDAD	RESULTADOS	GANADOR(ES)	REPRESENTANTE LEGAL
67	ATT-CCP-RDF-SC 2017/067	Una frecuencia en la banda de AM	SANTA CRUZ	SAN JAVIER	Desierto	-----	-----
68	ATT-CCP-RDF-SC 2017/068	Una frecuencia en la banda de AM	SANTA CRUZ	ASCENCIÓN DE GUARAYO	Desierto	-----	-----
69	ATT-CCP-RDF-SC 2017/069	Una frecuencia en la banda de A AM	TARIJA	EL PUENTE	Desierto	-----	-----



E-LP-12589

▶ **LA PAZ:** Calle 13 de Calacoto Nº 8260 entre Av. Los Sauces y Av. Costanera
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299
Casilla: 6692 - Casilla: 65

▶ **COCHABAMBA:** Avenida Ballivián Nº 683, Esq. España y La Paz (El Prado)
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-4581184 - 4-4581185

▶ **SANTA CRUZ:** Avenida Beni, entre 4º y 5º anillo, calle 3, Condominio Gardenia Club Torre Sur, Planta Baja Of. 2,
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

▶ **TARIJA:** Calle Alejandro del Carpio Nº 720 esq. O'Connor
Piso 1
Telf.: 4-644136

▶ **Línea Gratuita de Protección al Usuario** 9 de 24
800-10-6000
www.att.gob.bo



Resolución Administrativa Regulatoria

ANEXO B

RESULTADOS DEL CONCURSO DE PROYECTOS PARA LA ASIGNACIÓN DE FRECUENCIAS DE RADIODIFUSIÓN DEL SECTOR PUEBLO INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO Y COMUNIDADES INTERCULTURALES Y AFROBOLIVIANAS.

Nº	CONCURSO DE PROYECTO Nº	OBJETO DEL CONCURSO	DEPTO.	CIUDAD/LOCALIDAD	RESULTADOS	GANADOR(ES)	REPRESENTANTE LEGAL
1	ATT-CCP-RDF-PIOC 2017/001	Una frecuencia en la banda de FM	BENI	RIBERALTA	Desierto	-----	-----
2	ATT-CCP-RDF-PIOC 2017/002	Una frecuencia en la banda de FM	BENI	OROMOMO	Desierto	-----	-----
3	ATT-CCP-RDF-PIOC 2017/003	Una frecuencia en la banda de FM	BENI	PUERTO SAN LORENZO	Desierto	-----	-----
4	ATT-CCP-RDF-PIOC 2017/004	Una frecuencia en la banda de FM	BENI	SAN PABLO DEL ISIBORO	Desierto	-----	-----
5	ATT-CCP-RDF-PIOC 2017/005	Una frecuencia en la banda de FM	LA PAZ	IXIAMAS	Desierto	-----	-----
6	ATT-CCP-RDF-PIOC 2017/006	Una frecuencia en la banda de FM	LA PAZ	SAN BUENAVENTURA	Desierto	-----	-----
7	ATT-CCP-RDF-PIOC 2017/007	Una frecuencia en la banda de FM	LA PAZ	PALOS BLANCOS	Desierto	-----	-----
8	ATT-CCP-RDF-PIOC 2017/008	Una frecuencia en la banda de FM	ORURO	CORQUE	Desierto	-----	-----
9	ATT-CCP-RDF-PIOC 2017/009	Una frecuencia en la banda de FM	POTOSÍ	YURA/TOMAVE	Desierto	-----	-----
10	ATT-CCP-RDF-PIOC 2017/010	Una frecuencia en la banda de FM	SANTA CRUZ	ASCENCIÓN DE GUARAYOS	Desierto	-----	-----
11	ATT-CCP-RDF-PIOC 2017/011	Una frecuencia en la banda de FM	SANTA CRUZ	CONCEPCIÓN	Desierto	-----	-----
12	ATT-CCP-RDF-PIOC 2017/012	Una frecuencia en la banda de FM	SANTA CRUZ	SAN JULIAN	Desierto	-----	-----
13	ATT-CCP-RDF-PIOC 2017/013	Una frecuencia en la banda de FM	SANTA CRUZ	BRECHA CASARABE	Desierto	-----	-----
14	ATT-CCP-RDF-PIOC 2017/014	Una frecuencia en la banda de FM	SANTA CRUZ	CUATRO CAÑADAS	Desierto	-----	-----
15	ATT-CCP-RDF-PIOC 2017/015	Una frecuencia en la banda de FM	SANTA CRUZ	MONTENEGRO	Desierto	-----	-----
16	ATT-CCP-RDF-PIOC 2017/016	Una frecuencia en la banda de FM	TARIJA	TARIJA	Desierto	-----	-----
17	ATT-CCP-RDF-PIOC 2017/017	Una frecuencia en la banda de FM	TARIJA	PADCAYA	Desierto	-----	-----
18	ATT-CCP-RDF-PIOC 2017/018	Una frecuencia en la banda de FM	TARIJA	MENDEZ	Desierto	-----	-----
19	ATT-CCP-RDF-PIOC 2017/019	Una frecuencia en la banda de FM	TARIJA	EL PUENTE	Desierto	-----	-----
20	ATT-CCP-RDF-PIOC 2017/020	Una frecuencia en la banda de FM	TARIJA	YUNCHARA	Desierto	-----	-----
21	ATT-CCP-RDF-PIOC 2017/021	Una frecuencia en la banda de FM	TARIJA	EL VALLE	Desierto	-----	-----
22	ATT-CCP-RDF-PIOC 2017/022	Una frecuencia en la banda de FM	TARIJA	ENTRE RIOS	Desierto	-----	-----
23	ATT-CCP-RDF-PIOC 2017/023	Una frecuencia en la banda de FM	TARIJA	BERMEJO	Desierto	-----	-----
24	ATT-CCP-RDF-PIOC 2017/024	Una frecuencia en la banda de FM	TARIJA	VILLAMONTES	Desierto	-----	-----
25	ATT-CCP-RDF-PIOC 2017/025	Una frecuencia en la banda de FM	TARIJA	CARAPARI	Desierto	-----	-----
26	ATT-CCP-RDF-PIOC 2017/026	Una frecuencia en la banda de FM	TARIJA	YACUIBA	Desierto	-----	-----
27	ATT-CCP-RDF-PIOC 2017/027	Una frecuencia en la banda de FM	LA PAZ	COROICO	Adjudicado	CENTRO AFROBOLIVIANO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y COMUNITARIO CADIC	MAXIMO JAIME FLORES TORREZ
28	ATT-CCP-RDF-PIOC 2017/028	Una frecuencia en la banda de FM	LA PAZ	COPACABANA	Desierto	-----	-----
29	ATT-CCP-RDF-PIOC 2017/029	Una frecuencia en la banda de FM	BENI	EL CARMEN	Desierto	-----	-----
30	ATT-CCP-RDF-PIOC 2017/030	Una frecuencia en la banda de FM	BENI	SAN IGNACIO DE MOXOS	Desierto	-----	-----
31	ATT-CCP-RDF-PIOC 2017/031	Una frecuencia en la banda de FM	SANTA CRUZ	EL COMBATE	Desierto	-----	-----



E-LP-12589

LA PAZ: Calle 13 de Calacoto Nº 8260 entre Av. Los Sauces y Av. Costanera
 Telf.: 2772266 - Fax: 2772299
 Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián Nº 683, Esq. España y La Paz (El Prado)
 Telf./Fax: 4-4581182 - 4-4581184 - 4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni, entre 4º y 5º anillo, calle 3, Condominio Gardenia Club Torre Sur, Planta Baja Of. 2,
 Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Alejandro del Carpio Nº 720 esq. O'Connor
 Piso 1
 Telf.: 4-644136

Línea Gratuita de Protección al Usuario 10 de 24
 800-10-6000
 www.att.gob.bo



AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Resolución Administrativa Regulatoria

ATT-DJ-RAR-TL LP 741/2017

Nº	CONCURSO DE PROYECTO Nº	OBJETO DEL CONCURSO	DEPTO.	CIUDAD/LOCALIDAD	RESULTADOS	GANADOR(ES)	REPRESENTANTE LEGAL
32	ATT-CCP-RDF-PIOC 2017/032	Una frecuencia en la banda de AM	SANTA CRUZ	ASCENCIÓN DE GUARAYOS	Desierto	-----	-----
33	ATT-CCP-RDF-PIOC 2017/033	Una frecuencia en la banda de AM	POTOSÍ	YURA/TOMAVE	Desierto	-----	-----
34	ATT-CCP-RDF-PIOC 2017/034	Una frecuencia en la banda de AM	ORURO	CORQUE	Desierto	-----	-----
35	ATT-CCP-RDF-PIOC 2017/035	Una frecuencia en la banda de AM	LA PAZ	AYO AYO	Desierto	-----	-----



E-LP-12589

▶ **LA PAZ:** Calle 13 de Calacoto Nº 8260 entre Av. Los Sauces y Av. Costanera
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299
Casilla: 6692 - Casilla: 65

▶ **COCHABAMBA:** Avenida Ballivián Nº 683, Esq. España y La Paz (El Prado)
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-4581184
4-4581185

▶ **SANTA CRUZ:** Avenida Beni, entre 4º y 5º anillo, calle 3, Condominio Gardenia Club Torre Sur, Planta Baja Of. 2,
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

▶ **TARIJA:** Calle Alejandro del Carpio Nº 720 esq. O'Connor
Piso 1
Telf.: 4-644136

▶ **Línea Gratuita de Protección al Usuario** 11 de 24
800-10-6000
www.att.gob.bo



Resolución Administrativa Regulatoria

ANEXO C

DETALLE RESULTANTE DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL

PRESENTADA POR LOS PROPONENTES

La documentación legal solicitada a los postulantes fue extraída de los artículos 30 y 32 de la Resolución Ministerial N° 323, los cuales se detallan a continuación:

• Para el Sector Social Comunitario

N°	REQUISITOS
1	Nota o memorial de propuesta donde se manifieste de manera expresa su adhesión a los siguientes principios y valores: Pluralista e inclusiva, democrática, educativa, intercultural, participativa, constructora de ciudadanía, independiente y fomentadora de la defensa de los derechos humanos, así como a los valores éticos, morales y cívicos y de solidaridad, respeto, identidad cultural, responsabilidad y transparencia.
2	Nombre, dirección, teléfono(s), correo electrónico y si corresponde, fax, casilla postal del solicitante.
3	Personería jurídica de la Organización Social o Comunitaria y poder del Representante Legal; para personas naturales, cédula de identidad. Nota. No se permite la presentación de propuestas que provengan de empresas, debido al carácter comercial de su persona jurídica
4	Poder Especial que acredite la personería del representante legal que especifique las facultades de apersonamiento y para realizar trámites ante la ATT.
5	Aval de la comunidad, institución u organización social a la que representa. La comunidad, institución u organización social necesariamente debe pertenecer a la ciudad o localidad donde se desea obtener la frecuencia de radiodifusión o el canal de Televisión.
6	Fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal o del Titular designado.
7	Certificado de Solvencia Fiscal otorgado por la Contraloría General del Estado a nombre de la Persona jurídica solicitante.
8	Fotocopia del Número de Identificación Tributaria NIT a nombre de la Persona jurídica solicitante
9	Declaración Jurada de personas naturales o jurídicas, todos los miembros de juntas o consejos directivos de que no están comprendidos dentro de las prohibiciones de la Ley N° 164 General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, de acuerdo al formato detallado en el anexo "G"
10	Certificado de antecedentes penales del Representante Legal expedido por la autoridad competente

• Para el Sector de Los Pueblos Indígena Originario Campesino Originario

N°	REQUISITOS
1	Nota o memorial de propuesta donde se manifieste de manera expresa su adhesión a los siguientes principios y valores: Pluralista e inclusiva, democrática, educativa, intercultural, participativa, constructora de ciudadanía, independiente y fomentadora de la defensa de los derechos humanos, así como a los valores éticos, morales y cívicos y de solidaridad, respeto, identidad cultural, responsabilidad y transparencia.
2	Nombre, dirección, teléfono(s), correo electrónico y si corresponde, fax, casilla postal del solicitante.
3	Personería jurídica emitida por la autoridad competente, que acredite su condición, así como la designación del Representante Legal.
4	Poder Especial que acredite la personería del representante legal que especifique las facultades de apersonamiento y para realizar trámites ante la ATT.
5	Fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal o del Titular designado.
6	Certificado de Solvencia Fiscal otorgado por la Contraloría General del Estado a nombre de la Persona jurídica solicitante





Resolución Administrativa Regulatoria

7 Fotocopia del Número de Identificación Tributaria NIT a nombre de la Persona jurídica solicitante.

En ese sentido, a continuación se detalla la evaluación de la documentación legal presentada por los proponentes:

N°	N° DE CONCURSO	ÁREA DE SERVICIO	DPTO.	SECTOR	BANDA	POSTULANTE	REP. LEGAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	ATT-CCP-RDF-SC 2017/001	SUCRE	CHUQUISACA	SC	FM	FRANZ OMAR CUELLAR LEON	FRANZ OMAR CUELLAR LEON	NO CUMPLE	3	El postulante presento copia de Matrícula de Comercio como empresa unipersonal, lo cual lo inhabilita para el sector Social Comunitario.
2	ATT-CCP-RDF-SC 2017/001	SUCRE	CHUQUISACA	SC	FM	GASPAR CONTRERAS TAMAYO	GASPAR CONTRERAS TAMAYO	CUMPLE		
3	ATT-CCP-RDF-SC 2017/001	SUCRE	CHUQUISACA	SC	FM	ASOCIACION MIXTA DE TRANSPORTE INTERDEPARTA MENTAL DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE	VICTOR SERRUDO LLANOS	CUMPLE		
4	ATT-CCP-RDF-SC 2017/002	ORURO	ORURO	SC	FM	FEDERACION DE TRABAJADORES FABRILES DE ORURO	GERONIMO NUÑEZ RAFAEL	CUMPLE		
5	ATT-CCP-RDF-SC 2017/002	ORURO	ORURO	SC	FM	ROGER LIMBER MAMANI ORTEGA	ROGER LIMBER MAMANI ORTEGA	CUMPLE		
6	ATT-CCP-RDF-SC 2017/002	ORURO	ORURO	SC	FM	ASOCIACIÓN DE JÓVENES COMUNICACIÓN INCLUSIVA	MIQUEAS ADOLFO CALLE LAIME	CUMPLE		
7	ATT-CCP-RDF-SC 2017/004	TARIJA	TARIJA	SC	FM	REMEDIOS MARTINEZ TEJERINA DE MALDONADO	REMEDIOS MARTINEZ TEJERINA DE MALDONADO	NO CUMPLE	7	La solvencia fiscal presenta un proceso con la Aduana Nacional el cual se encontraría en trámite
8	ATT-CCP-RDF-SC 2017/005	EL CARMEN	BENI	SC	FM	FUNDACIÓN JIREH DE COMUNICACIÓN CRISTIANA SOCIAL DE APOYO A LAS CLASES SOCIALES MÁS VULNERABLES DE BENI Y TERRITORIO NACIONAL	LINDER RIOS SANGUINO	CUMPLE		
9	ATT-CCP-RDF-SC 2017/008	MOTEAGUDO	CHUQUISACA	SC	FM	JUAN CARLOS ALANOCA MAMANI	JUAN CARLOS ALANOCA MAMANI	NO CUMPLE		No cumple convocatoria que se presento solo sobre proyectos pr
	ATT-CCP-RDF-SC-2017/010	PUNATA	COCHABAMBA	SC	FM	MARCOS INDALICIO FIGUEROA	MARCOS INDALICIO FIGUEROA	CUMPLE		





Resolución Administrativa Regulatoria

N°	N° DE CONCURSO	ÁREA DE SERVICIO	DPTO.	SECTOR	BANDA	POSTULANTE	REP. LEGAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
11	ATT-CCP-RDF-SC-2017/011	BULO BULO	COCHABAMBA	SC	FM	ASOCIACIÓN DE MÚSICOS ELECTRÓNICOS DE COCHABAMBA AMEC	CINTIA MUÑOZ MONTAÑO	CUMPLE		
12	ATT-CCP-RDF-SC-2017/012	CAPINOTA	COCHABAMBA	SC	FM	ASOCIACIÓN DE MÚSICOS ELECTRÓNICOS DE COCHABAMBA AMEC	CINTIA MUÑOZ MONTAÑO	CUMPLE		
13	ATT-CCP-RDF-SC-2017/013	IRPA IRPA CAPINOTA	COCHABAMBA	SC	FM	ASOCIACIÓN DE MÚSICOS ELECTRÓNICOS DE COCHABAMBA AMEC	CINTIA MUÑOZ MONTAÑO	CUMPLE		
14	ATT-CCP-RDF-SC-2017/014	IVIRGARZAMA	COCHABAMBA	SC	FM	ASOCIACIÓN DE MÚSICOS ELECTRÓNICOS DE COCHABAMBA AMEC	CINTIA MUÑOZ MONTAÑO	CUMPLE		
15	ATT-CCP-RDF-SC-2017/014	IVIRGARZAMA	COCHABAMBA	SC	FM	EDWIN TAQUICHIRI SANDOVAL	EDWIN TAQUICHIRI SANDOVAL	CUMPLE		
16	ATT-CCP-RDF-SC-2017/015	VILLA TUNARI	COCHABAMBA	SC	FM	ASOCIACIÓN DE MÚSICOS ELECTRÓNICOS DE COCHABAMBA AMEC	CINTIA MUÑOZ MONTAÑO	CUMPLE		
17	ATT-CCP-RDF-SC-2017/022	MECAPACA HUAJCHILLA	LA PAZ	SC	FM	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE RADIOS COMUNITARIOS A.P.R.A.C.	MAURICIO CUSI LAURA	NO CUMPLE	7,8	La solvencia fiscal está a nombre del representante legal y no de la persona jurídica que se ha presentado, asimismo falta la firma de la Responsable de Registro. Presenta doble documentación una a nombre de la persona jurídica con otro representante legal y otra a nombre del representa legal actual únicamente.
18	ATT-CCP-RDF-SC-2017/025	VIACHA	LA PAZ	SC	FM	CENTRAL DE COMUNICACIÓN NUEVO TIEMPO CNT	MARCO ANTONIO QUIÑONES GUAYGUASI	CUMPLE		
19	ATT-CCP-RDF-SC-2017/025	VIACHA	LA PAZ	SC	FM	ASOCIACION DE JOVENES COMUNICACIÓN INCLUSIVA	MIQUEAS ADOLFO CALLE LAIME	CUMPLE		
20	ATT-CCP-RDF-SC-2017/026	CHALLAPATA	ORURO	SC	FM	RÓS Y ROSMERI PÉREZ MAMANI	RÓS Y ROSMERI PÉREZ MAMANI	CUMPLE		



E-LP-12589



LA PAZ: Calle 13 de Calacoto N° 8260 entre Av. Los Sauces y Av. Costanera
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299
Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián N° 683, Esq. España y La Paz (El Prado)
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-4581184 - 4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni, entre 4° y 5° anillo, calle 3, Condominio Gardenia
Club Torre Sur, Planta Baja Of. 2,
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Alejandro del Carpio N° 720 esq. O'Connor
Piso 1
Telf.: 4-644136

Línea Gratuita de Protección al Usuario 14 de 24
800-10-6000
www.att.gob.bo



AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Resolución Administrativa Regulatoria

ATT-DJ-RAR-TL LP 741/2017

Nº	Nº DE CONCURSO	ÁREA DE SERVICIO	DPTO.	SECTOR	BANDA	POSTULANTE	REP. LEGAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
21	ATT-CCP-RDF-SC-2017/028	BETANZOS	POTOSÍ	SC	FM	IGLESIA DE DIOS EN BOLIVIA	BELIZARIO OYOLA PALMA	CUMPLE		
22	ATT-CCP-RDF-SC-2017/031	TUPIZA	POTOSÍ	SC	FM	GISELA MAHEVA IBAÑEZ	GISELA MAHEVA IBAÑEZ	NO CUMPLE	1,7,8,10	La documentación se presentó en fotocopias a colores simples
23	ATT-CCP-RDF-SC-2017/031	TUPIZA	POTOSÍ	SC	FM	CENTRAL DE COMUNICACIÓN NUEVO TIEMPO CNT	MARCO ANTONIO QUIÑONES GUAYGUASI	CUMPLE		
24	ATT-CCP-RDF-SC-2017/039	MONTERO	SANTA CRUZ	SC	FM	ASOCIACION GREMIAL AGROPECUARIA UNION DE CAÑEROS GUABIRA	RODOLFO JORDAN TODELLI	CUMPLE		
25	ATT-CCP-RDF-SC-2017/041	SAN IGNACIO DE VELASCO	SANTA CRUZ	SC	FM	SUANY YIYANNA MORON LOPEZ	SUANY YIYANNA MORON LOPEZ	NO CUMPLE	7,11	No presentó Certificado de Solvencia Fiscal otorgado por la Contraloría General del Estado No presentó Certificado de antecedentes penales
26	ATT-CCP-RDF-SC-2017/042	SAN JAVIER	SANTA CRUZ	SC	FM	FERNANDO FLORES LIAÑO	FERNANDO FLORES LIAÑO	CUMPLE		
27	ATT-CCP-RDF-SC-2017/044	SANTA ANA	SANTA CRUZ	SC	FM	JORGE ELIAS MIGUEL CLAROS GUTIERREZ	JORGE ELIAS MIGUEL CLAROS GUTIERREZ	CUMPLE		
28	ATT-CCP-RDF-SC-2017/046	YAPACANI	SANTA CRUZ	SC	FM	CENTRAL DE COMUNICACIÓN NUEVO TIEMPO CNT	MARCO ANTONIO QUIÑONES GUAYGUASI	CUMPLE		
29	ATT-CCP-RDF-SC-2017/046	YAPACANI	SANTA CRUZ	SC	FM	FUNDACIÓN RAZBYTIA (DESARROLLO Y MORADA)	ARTURO FLORES AGUIRRE	CUMPLE		
30	ATT-CCP-RDF-SC-2017/049	YACUIBA	TARIJA	SC	FM	PEDRO LUIS SOLETO LIRA	PEDRO LUIS SOLETO LIRA	CUMPLE		
31	ATT-CCP-RDF-SC-2017/051	LA PAZ	LA PAZ	SC	AM	ASOCIACION PROVINCIAL DE RADIOS COMUNITARIAS APRAC	RENE REYNALDO ROJAS QUISPÉ	CUMPLE		
32	ATT-CCP-RDF-SC-2017/051	LA PAZ	LA PAZ	SC	AM	ASOCIACIÓN DE JÓVENES COMUNICACIÓN INCLUSIVA	MIQUEAS ADOLFO CALLE LAIME	CUMPLE		
33	ATT-CCP-RDF-SC-2017/051	LA PAZ	LA PAZ	SC	AM	FEDERACION DEPARTAMENTAL DE COOPERATIVAS MINERAS LA PAZ (FEDECOMIN LP)	ROMUALDO CALLE CONDORI	CUMPLE		
34	ATT-CCP-RDF-SC-2017/054	CHIMBOCO	COCHABAMBA	SC	AM	ENRIQUE TARQUI JUANIQUINA	ENRIQUE TARQUI JUANIQUINA	CUMPLE		
35	ATT-CCP-RDF-SC-2017/066	MONTERO GUABIRA	SANTA CRUZ	SC	AM	ASOCIACION GREMIAL AGROPECUARIA UNION DE CAÑEROS GUABIRA	RODOLFO JORDAN TODELLI	CUMPLE		



E-LP-12589



LA PAZ: Calle 13 de Calacoto Nº 8260 entre Av. Los Sauces y Av. Costanera
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299
Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián Nº 683, Esq. España y La Paz (El Prado)
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-4581184 - 4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni, entre 4º y 5º anillo, calle 3, Condominio Gardenia Club Torre Sur, Planta Baja Of. 2,
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Alejandro del Carpio Nº 720 esq. O'Connor
Piso 1
Telf.: 4-644136

Línea Gratuita de Protección al Usuario 15 de 24
800-10-6000
www.att.gob.bo



AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Resolución Administrativa Regulatoria

ATT-DJ-RAR-TL LP 741/2017

N°	N° DE CONCURSO	ÁREA DE SERVICIO	DPTO.	SECTOR	BANDA	POSTULANTE	REP. LEGAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
36	ATT-CCP-RDF-PIOC 2017/027	COROICO	LA PAZ	PIOC	FM	CENTRO AFROBOLIVIANO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y COMUNITARIO CADIC	PAOLA YAÑEZ INOFUENTES	CUMPLE		



E-LP-12589

▶ **LA PAZ:** Calle 13 de Calacoto N° 8260 entre Av. Los Sauces y Av. Costanera
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299
Casilla: 6692 - Casilla: 65

▶ **COCHABAMBA:** Avenida Ballivián N° 683, Esq. España y La Paz (El Prado)
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-4581184 - 4-4581185

▶ **SANTA CRUZ:** Avenida Beni, entre 4° y 5° anillo, calle 3, Condominio Gardenia
Club Torre Sur, Planta Baja Of. 2,
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

▶ **TARIJA:** Calle Alejandro del Carpio N° 720 esq. O'Connor
Piso 1
Telf.: 4-644136

▶ **Línea Gratuita de Protección al Usuario** 16 de 24
800-10-6000
www.att.gob.bo



Resolución Administrativa Regulatoria

ATT-DJ-RAR-TL LP 741/2017

ANEXO D

DETALLE RESULTANTE DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS QUE CUMPLIERON CON TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL REQUERIDA

La evaluación y calificación del concurso de proyectos se realizó en base a los indicadores establecidos en los artículos 38 y 39 de la Resolución Ministerial N° 323, los cuales se detallan a continuación:

- Para el Sector Social Comunitario

N° ÍTEM	REQUISITOS	PUNTAJE
1	Objetivos y Justificación	Veinte por ciento (20%)
2	Alcance de la población beneficiaria	Quince por ciento (15%)
3	Estructura de la programación	Quince por ciento (15%)
4	Sostenibilidad	Quince por ciento (15%)
5	Estrategias de Participación de la comunidad y rendición de cuentas	Quince por ciento (15%)
6	Contribución a la solución de Problemáticas de la comunidad	Veinte por ciento (20%)
TOTAL		Cien por ciento (100 %)

- Para el Sector de Los Pueblos Indígena Originario Campesino Originario

N° ÍTEM	REQUISITOS	PUNTAJE
1	Objetivos y Justificación	Veinte por ciento (20%)
2	Estructura de la programación	Veinticinco por ciento (25%)
3	Sostenibilidad	Diez por ciento (10%)
4	Contribución al desarrollo social, económico y cultural	Veinticinco por ciento (25%)
5	Estrategias de participación de la Comunidad	Veinte por ciento (20%)
TOTAL		Cien por ciento (100 %)

En ese sentido, para proceder con la evaluación, la Comisión de Calificación consideró los siguientes criterios:

- Para el Sector Social Comunitario, siendo que su fin es la representación de una comunidad u organización que simbolice a un definido sector social, se valoraron a aquellas organizaciones que cuentan con una persona jurídica en el Estado Plurinacional de Bolivia.
- Se valoraron aquellas propuestas que presentaron programas multilingües.
- Para puntuar el alcance de la población beneficiada, se tomaron referencialmente las notas de apoyo brindadas por distintos sectores sociales, sindicales, comunales, etc.
- Se valoraron aquellas propuestas que demostraron mecanismos para que los distintos sectores sociales que los avalaron participen de manera activa en su programación.
- Se valoraron aquellas propuestas que incluyeron en su directorio a representantes de aquellos sectores sociales que los avalaron.

Se entiende por calificación al acto de valorar el nivel de suficiencia o insuficiencia de una determinada tarea o conocimiento. En ese sentido, dado que se evaluó un proyecto comunicacional que tiene el fin de otorgar un recurso natural (una frecuencia



E-LP-12589

LA PAZ: Calle 13 de Calacoto
N° 8260 entre Av. Los Sauces
y Av. Costanera
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299
Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián
N° 683, Esq. España y La Paz
(El Prado)
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-4581184
4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni,
entre 4° y 5° anillo, calle 3,
Condominio Gardenia
Club Torre Sur, Planta Baja Of. 2,
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Alejandro del Carpio
N° 720 esq. O'Connor
Piso 1
Telf.: 4-644136

Línea Gratuita de Protección al
Usuario 17 de 24
800-10-6000
www.att.gob.bo

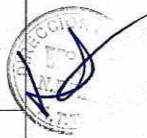


Resolución Administrativa Regulatoria

radioeléctrica del espectro electromagnético, artículo 348 de la CPE), fue criterio de la Comisión de Calificación establecer que el nivel de suficiencia del proyecto sea de 75 puntos, debido a su carácter de recurso limitado

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL CONCURSO DE PROYECTOS PARA EL SECTOR SOCIAL COMUNITARIO

Nº	Nº DE CONCURSO	ÁREA DE SERVICIO	SECTOR	POSTULANTE	PUNTAJE OBTENIDO POR ITEM							RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
					1	2	3	4	5	6	TOTAL		
1	ATT-CCP-RDF-SC 2017/001	SUCRE	SC	GASPAR CONTRERAS TAMAYO	12	10	10	12	11	10	65	INSUFICIENTE	El alcance de la población beneficiaria se limita a la ciudad de Sucre y no considera la población aledaña al radio urbano. La estrategia de participación ciudadana y rendición de cuentas no es suficiente.
2	ATT-CCP-RDF-SC 2017/001	SUCRE	SC	ASOCIACION MIXTA DE TRANSPORTE INTERDEPARTAMENTAL DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE	15	12	13	5	10	15	70	INSUFICIENTE	El financiamiento y la sostenibilidad no se encuentran respaldados, siendo que no el proyecto no demuestra de donde se obtendrán los recursos para el funcionamiento de la emisora. No cuenta con el detalle del personal mínimo para el funcionamiento de la emisora
3	ATT-CCP-RDF-SC 2017/002	ORURO	SC	FEDERACION DE TRABAJADORES FABRILES DE ORURO	15	11	11	11	13	15	76	SUFICIENTE	Producirán contenidos de acuerdo a las tradiciones, costumbres y necesidades de la población objetivo. El proyecto es inclusivo ya que garantiza la participación de los diferentes sectores de la población objetivo
4	ATT-CCP-RDF-SC 2017/002	ORURO	SC	ROGER LIMBER MAMANI ORTEGA	14	12	13	8	12	13	72	INSUFICIENTE	Las estrategias de financiamiento y sostenibilidad no se encuentran respaldadas Los problemas y necesidades detallados, únicamente reflejan los de la Asociación de Transportes.
5	ATT-CCP-RDF-SC 2017/002	ORURO	SC	ASOCIACIÓN DE JÓVENES COMUNICACIÓN INCLUSIVA	14	9	11	11	10	9	64	INSUFICIENTE	En su contenido no presenta la contribución a la solución de problemáticas de la comunidad El proyecto en su programación no considera un número significativo de programas en idiomas nativos



E-L.P-12589

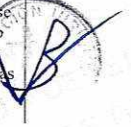


AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Resolución Administrativa Regulatoria

ATT-DJ-RAR-TL LP 741/2017

Nº	Nº DE CONCURSO	ÁREA DE SERVICIO	SECTOR	POSTULANTE	PUNTAJE OBTENIDO POR ITEM							RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
					1	2	3	4	5	6	TOTAL		
6	ATT-CCP-RDF-SC 2017/005	EL CARMEN	SC	FUNDACIÓN JIREH DE COMUNICACIÓN CRISTIANA SOCIAL DE APOYO A LAS CLASES SOCIALES MÁS VULNERABLES DE BENI Y TERRITORIO NACIONAL	14	14	10	5	12	15	70	INSUFICIENTE	<p>La estrategia de participación y rendición de cuentas es insuficiente.</p> <p>Se observa que el proyecto no es suficientemente sostenible, siendo que no especifica los aportes de los miembros de manera individual en la fuente de financiamiento, además que no especifica las organizaciones que apoyaran económicamente</p> <p>El proyecto no contempla el presupuesto para remunerar al personal mínimo para el funcionamiento de la emisora.</p>
7	ATT-CCP-RDF-SC 2017/010	PUNATA	SC	MARCOS INDALICIO FIGUEROA	18	10	11	9	11	5	64	INSUFICIENTE	<p>No presenta en el proyecto la parte correspondiente a contribución a la solución de problemáticas de la comunidad.</p>
8	ATT-CCP-RDF-SC 2017/011	BULO BULO	SC	ASOCIACIÓN DE MÚSICOS ELECTRÓNICOS DE COCHABAMBA AMEC	10	6	15	7	8	10	56	INSUFICIENTE	<p>La visión del Proyecto Comunicacional no se adecua a un proyecto para el sector Social Comunitario, sino más bien a una visión funcionalista ya que se habla de incentivos y castigos.</p> <p>El proyecto comunicacional no se adecua al orden establecido en la convocatoria. Siendo que no es objetivo.</p> <p>El proyecto presentado presenta notorias similitudes a proyectos presentados anteriormente por otras organizaciones.</p>
9	ATT-CCP-RDF-SC 2017/012	CAPINOTA	SC	ASOCIACIÓN DE MÚSICOS ELECTRÓNICOS DE COCHABAMBA AMEC	10	6	15	7	8	10	56	INSUFICIENTE	<p>La visión del Proyecto Comunicacional no se adecua a un proyecto para el sector Social Comunitario, sino más bien a una visión funcionalista ya que se habla de incentivos y castigos.</p> <p>El proyecto comunicacional no se adecua al orden establecido en la convocatoria. Siendo que no es objetivo.</p>



E-LP-12589



LA PAZ: Calle 13 de Calacoto Nº 8260 entre Av. Los Sauces y Av. Costanera
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299
Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián Nº 683, Esq. España y La Paz (El Prado)
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-4581184 - 4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni, entre 4º y 5º anillo, calle 3, Condominio Gardenia Club Torre Sur, Planta Baja Of. 2,
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Alejandro del Carpio Nº 720 esq. O'Connor
Piso 1
Telf.: 4-644136

Línea Gratuita de Protección al Usuario 19 de 24
800-10-6000
www.att.gob.bo



AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Resolución Administrativa Regulatoria

ATT-DJ-RAR-TL LP 741/2017

Nº	Nº DE CONCURSO	ÁREA DE SERVICIO	SECTOR	POSTULANTE	PUNTAJE OBTENIDO POR ITEM							RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
					1	2	3	4	5	6	TOTAL		
10	ATT-CCP-RDF-SC-2017/013	IRPA IRPA CAPINOTA	SC	ASOCIACIÓN DE MÚSICOS ELECTRÓNICOS DE COCHABAMBA AMEC	10	6	15	7	8	10	56	INSUFICIENTE	<p>El proyecto presentado presenta notorias similitudes a proyectos presentados anteriormente por otras organizaciones</p> <p>La visión del Proyecto Comunicacional no se adecua a un proyecto para el sector Social Comunitario, sino más bien a una visión funcionalista ya que se habla de incentivos y castigos.</p> <p>El proyecto comunicacional no se adecua al orden establecido en la convocatoria. Siendo que no es objetivo.</p> <p>El proyecto presentado presenta notorias similitudes a proyectos presentados anteriormente por otras organizaciones</p>
11	ATT-CCP-RDF-SC-2017/014	IVIRGARZAMA	SC	ASOCIACIÓN DE MÚSICOS ELECTRÓNICOS DE COCHABAMBA AMEC	10	6	15	7	8	10	56	INSUFICIENTE	<p>La visión del Proyecto Comunicacional no se adecua a un proyecto para el sector Social Comunitario, sino más bien a una visión funcionalista ya que se habla de incentivos y castigos.</p> <p>El proyecto comunicacional no se adecua al orden establecido en la convocatoria. Siendo que no es objetivo.</p> <p>El proyecto presentado presenta notorias similitudes a proyectos presentados anteriormente por otras organizaciones</p>
12	ATT-CCP-RDF-SC-2017/014	IVIRGARZAMA	SC	EDWIN TAQUICHIRI SANDOVAL	15	10	5	5	5	8	48	INSUFICIENTE	<p>La estrategia de financiamiento y sostenibilidad no se encuentra respaldada.</p> <p>No se aclara de donde obtendrán los recursos para garantizar el funcionamiento de la radio.</p> <p>La estrategia de participación y rendición de cuentas es insuficiente.</p>
13	ATT-CCP-RDF-SC-2017/015	VILLA TUNARI	SC	ASOCIACIÓN DE MÚSICOS ELECTRÓNICOS DE COCHABAMBA AMEC	10	6	15	7	8	10	56	INSUFICIENTE	<p>La visión del Proyecto Comunicacional no se adecua a un proyecto para el sector Social Comunitario, sino más bien a una visión funcionalista ya que se habla de incentivos y castigos.</p>



E-LP-12589



Resolución Administrativa Regulatoria

ATT-DJ-RAR-TL LP 741/2017

Nº	Nº DE CONCURSO	ÁREA DE SERVICIO	SECTOR	POSTULANTE	PUNTAJE OBTENIDO POR ITEM							RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
					1	2	3	4	5	6	TOTAL		
14	ATT-CCP-RDF-SC-2017/025	VIACHA	SC	CENTRAL DE COMUNICACIÓN NUEVO TIEMPO CNT	15	15	8	10	5	10	63	INSUFICIENTE	<p>El proyecto comunicacional no se adecua al orden establecido en la convocatoria. Siendo que no es objetivo.</p> <p>El proyecto presentado presenta notorias similitudes a proyectos presentados anteriormente por otras organizaciones</p> <p>El diagnostico realizado que debiera ser la base para identificar el objetivo y justificación del proyecto presenta aspectos innecesarios y con errores, además que el proyecto en si no recoge todo lo descrito el diagnostico, terminando en una programación sin contenido social.</p> <p>La población en el objetivo no participa en ninguno de los procesos de realización ni de sostenibilidad, identificándose que el proyecto responde a un objetivo empresarial ajeno al contenido social.</p>
15	ATT-CCP-RDF-SC-2017/025	VIACHA	SC	ASOCIACIÓN DE JÓVENES COMUNICACIÓN INCLUSIVA	14	9	11	11	10	9	64	INSUFICIENTE	<p>En su contenido no presenta la contribución a la solución de problemáticas de la comunidad.</p> <p>El proyecto en su programación no considera un número significativo de programas en idiomas nativos.</p> <p>La estrategia de participación y rendición de cuentas es insuficiente.</p>
16	ATT-CCP-RDF-SC-2017/026	CHALLAPATA	SC	ROSY ROSMERI PEREZ MAMANI	15	10	13	9	10	10	67	INSUFICIENTE	<p>No presenta en el proyecto la parte correspondiente a contribución a la solución de problemáticas de la comunidad.</p>
17	ATT-CCP-RDF-SC-2017/028	BETANZOS	SC	IGLESIA DE DIOS EN BOLIVIA	10	10	10	7	7	10	54	INSUFICIENTE	<p>Las estrategias de financiamiento y sostenibilidad no se encuentran respaldadas.</p> <p>Las estrategias de participación y rendición de cuentas no son suficientes.</p>
18	ATT-CCP-RDF-SC-2017/031	TUPIZA	SC	CENTRAL DE COMUNICACIÓN NUEVO TIEMPO CNT	15	15	8	10	5	10	63	INSUFICIENTE	<p>El diagnostico realizado que debiera ser la base para identificar el objetivo</p>



E-LP-12589



LA PAZ: Calle 13 de Calacoto N° 8260 entre Av. Los Sauces y Av. Costanera
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299
Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián N° 683, Esq. España y La Paz (El Prado)
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-4581184 - 4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni, entre 4° y 5° anillo, calle 3, Condominio Gardenia Club Torre Sur, Planta Baja Of. 2,
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Alejandro del Carpio N° 720 esq. O'Connor
Piso 1
Telf.: 4-644136

Línea Gratuita de Protección al Usuario 21 de 24
800-10-6000
www.att.gob.bo



AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Resolución Administrativa Regulatoria

ATT-DJ-RAR-TL LP 741/2017

Nº	Nº DE CONCURSO	ÁREA DE SERVICIO	SECTOR	POSTULANTE	PUNTAJE OBTENIDO POR ITEM							RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
					1	2	3	4	5	6	TOTAL		
19	ATT-CCP-RDF-SC-2017/039	MONTERO	SC	ASOCIACION GREMIAL AGROPECUARIA UNION DE CAÑEROS GUABIRA	16	8	12	10	10	12	68	INSUFICIENTE	<p>y justificación del proyecto presenta aspectos innecesarios y con errores, además que el proyecto en si no recoge todo lo descrito el diagnostico, terminando en una programación sin contenido social</p> <p>La población en el objetivo no participa en ninguno de los procesos de realización ni de sostenibilidad, identificándose que el proyecto responde a un objetivo empresarial ajeno al contenido social</p>
20	ATT-CCP-RDF-SC-2017/042	SAN JAVIER	SC	FERNANDO FLORES LIAÑO	15	12	10	13	15	15	80	SUFICIENTE	<p>El proyecto incluye estrategias inclusivas de participación de la comunidad.</p> <p>El proyecto presentado contribuye a ampliamente a la solución de las problemáticas de la población objetivo.</p>
21	ATT-CCP-RDF-SC-2017/044	SANTA ANA	SC	JORGE ELIAS MIGUEL CLAROS GUTIERREZ	10	10	0	5	1	5	31	INSUFICIENTE	<p>No presento estructura y características de la programación.</p> <p>Las estrategias de participación y rendición de cuentas no son suficientes.</p>
22	ATT-CCP-RDF-SC-2017/046	YAPACANI	SC	CENTRAL DE COMUNICACIÓN NUEVO TIEMPO CNT	15	15	8	10	5	10	63	INSUFICIENTE	<p>El diagnostico realizado que debiera ser la base para identificar el objetivo y justificación del proyecto presenta aspectos innecesarios y con errores, además que el proyecto en si no recoge todo lo descrito el diagnostico, terminando en una programación sin contenido social.</p>



E-LP-12589



LA PAZ: Calle 13 de Calacoto Nº 8260 entre Av. Los Sauces y Av. Costanera
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299
Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián Nº 683, Esq. España y La Paz (El Prado)
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-4581184 - 4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni, entre 4º y 5º anillo, calle 3, Condominio Gardenia Club Torre Sur, Planta Baja Of. 2,
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Alejandro del Carpio Nº 720 esq. O'Connor
Piso 1
Telf.: 4-644136

Línea Gratuita de Protección al Usuario 22 de 24
800-10-6000
www.att.gob.bo



AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Resolución Administrativa Regulatoria

ATT-DJ-RAR-TL LP 741/2017

Nº	Nº DE CONCURSO	ÁREA DE SERVICIO	SECTOR	POSTULANTE	PUNTAJE OBTENIDO POR ÍTEM							RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
					1	2	3	4	5	6	TOTAL		
23	ATT-CCP-RDF-SC-2017/046	YAPACANI	SC	FUNDACIÓN RAZBYTIA (DESARROLLO Y MORADA)	15	13	13	12	11	8	72	INSUFICIENTE	<p>La población en el objetivo no participa en ninguno de los procesos de realización ni de sostenibilidad, identificándose que el proyecto responde a un objetivo empresarial ajeno al contenido social.</p> <p>Los mecanismos de sostenibilidad y financiamiento son subjetivos, no presenta constancia de lo propuesto en su proyecto.</p> <p>En su contenido no presenta la contribución a la solución de las Problemáticas de la comunidad</p>
24	ATT-CCP-RDF-SC-2017/049	YACUIBA	SC	PEDRO LUIS SOLETO LIRA	18	10	13	8	9	17	75	SUFICIENTE	<p>El alcance del proyecto abarca varios sectores sociales de la localidad de Yacuiba, por lo tanto es inclusivo con la población beneficiaria.</p> <p>El proyecto contempla programación en varios idiomas (castellano, guarani y quechua)</p>
25	ATT-CCP-RDF-SC-2017/051	LA PAZ	SC	ASOCIACION PROVINCIAL DE RADIOS COMUNITARIAS A.P.R.A.C.	20	14	14	14	10	15	87	SUFICIENTE	<p>El objetivo principal del proyecto es el fortalecimiento institucional de coordinación y transmisión con emisoras locales y regionales.</p> <p>El proyecto abarca en su programación diferentes aspectos que fueron debidamente descritos en un diagnostico institucional y social.</p>
26	ATT-CCP-RDF-SC-2017/051	LA PAZ	SC	ASOCIACIÓN DE JÓVENES COMUNICACIÓN INCLUSIVA	14	9	11	11	10	9	64	INSUFICIENTE	<p>En su contenido no presenta la contribución a la solución de problemáticas de la comunidad.</p> <p>El proyecto en su programación no considera un número significativo de programas en idiomas nativos.</p> <p>La estrategia de participación y rendición de cuentas es insuficiente</p>
27	ATT-CCP-RDF-SC-2017/051	LA PAZ	SC	FEDERACION DEPARTAMENTAL DE COOPERATIVAS	12	10	9	14	10	15	70	INSUFICIENTE	<p>No especifican los problemas por resolver, ni cuáles serán las soluciones a</p>





Resolución Administrativa Regulatoria

ATT-DJ-RAR-TL LP 741/2017

N°	N° DE CONCURSO	ÁREA DE SERVICIO	SECTOR	POSTULANTE	PUNTAJE OBTENIDO POR ITEM						RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
					1	2	3	4	5	6			TOTAL
				MINERAS LA PAZ (FEDECOMIN LP)									estas necesidades.
													Las estrategias de solución y rendición de cuentas no son suficientes para un programa tan amplio.
28	ATT-CCP-RDF-SC 2017/054	CHIMBOCO	SC	ENRIQUE TARQUI JUANIQUINA	15	10	13	10	12	15	75	SUFICIENTE	El proyecto contempla llegar a varios sectores de la comunidad, por lo tanto es inclusivo con la población beneficiaria.
													La programación prestada contempla programación en idiomas nativos.
													El proyecto contempla un concejo editorial para la rendición de cuentas.
29	ATT-CCP-RDF-SC-2017/066	MONTERO/ GUABIRA	SC	ASOCIACION GREMIAL AGROPECUARIA UNION DE CAÑEROS GUABIRA	16	15	12	10	10	14	77	SUFICIENTE	El proyecto está dirigido a la localidad de Montero, el mismo plantea herramientas comunicacionales que refuerzan los principios y valores de los pobladores.
													El proyecto promueve la difusión de contenidos en idiomas nativos
													La programación presentada refleja la inclusión de los diferentes sectores de la sociedad.



EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL CONCURSO DE PROYECTOS PARA EL SECTOR PUEBLO INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO Y COMUNIDADES INTERCULTURALES Y AFROBOLIVIANAS



N°	N° DE CONCURSO	ÁREA DE SERVICIO	SECTOR	POSTULANTE	PUNTAJE OBTENIDO POR ITEM						RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
					1	2	3	4	5	TOTAL			
1	ATT-CCP-RDF-PIOC 2017/027	COROICO	PIOC	CENTRO AFROBOLIVIANO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y COMUNITARIO CADIC	17	23	7	15	15	77	SUFICIENTE	La estructura y características de la programación contribuyen a la solución de las problemáticas de la comunidad.	
													Producirán contenidos nacionales de acuerdo a las tradiciones, costumbres y necesidades de la población objetivo.



E-LP-12589

